

Autor: Heloneida Neri – Corpo Freudiano

Título: Lo femenino y la ley

Dispositivo: Mesas Simultáneas de Trabajos Libres

*Venid a mí, espíritus
que servís a propósitos de muerte,
quitadme la ternura y llenadme
de los pies a la cabeza
de la más ciega crueldad.*

W. Shakespeare
Macbeth (Acto I, Escena 5.)

Acerca del apelo de Lady Macbeth, Freud (1916) hizo un curioso comentario en el que advierte que ella estaba preparada para sacrificar su feminidad en favor de una intención asesina. Partimos de este punto hacia un cuestionamiento sobre lo que está en juego en el paso al acto delictuoso en el caso de las mujeres. ¿Qué significa sacrificar la feminidad en favor de un asesinato?

Nuestra actuación en una institución penitenciaria femenina confirma la idea de que existe una particularidad en el envolvimiento de mujeres con el crimen. Existe un habla recurrente que une el paso del acto delictuoso a motivaciones de orden amorosa que, en algunos casos, culmina en una sumisión ciega motivada por la pasión. En *Televisión*, Lacan afirmó que “en las concesiones que hace a *un hombre* la mujer cede en su cuerpo, su alma y en sus bienes”.

Se observa algo de disonante en la criminalidad femenina y ese sentimiento es compartido, principalmente, por los que trabajan en prisiones y por los operadores del derecho. ¿Podríamos pensar en una particularidad de lo femenino en lo que respecta a la trasgresión? O, más precisamente, ¿qué elementos están en juego en la trasgresión practicada por una mujer? ¿Si el enfrentamiento con la ley es un posicionamiento viril, por lo tanto masculino, es posible decir que ese sería un lugar poco frecuentado por las mujeres?

Partiendo de la hipótesis de que existe un funcionamiento distinto en la trasgresión cometida por hombres y mujeres, ratificada por la observación de la incidencia de la criminalidad en ambos casos: las estadísticas nos informan que la

proporción media es de 94% de hombres para 6% de mujeres que practican actos criminosos.

Desde sus orígenes, el psicoanálisis, tanto en Freud, como en las primeras escrituras de Lacan, no dejó de reflexionar sobre la problemática del crimen. En su tesis de doctorado, de 1932, Lacan estudió el caso Aimée, que fue detenida y llevada a un manicomio después de agredir a una actriz; en 1933, hizo un comentario sobre el *Crimen de las Hermanas Papin*. En mayo de 1950, en la XIII Conferencia de los Psicoanalistas de Lengua Francesa, Lacan presentó un informe titulado “*Introducción Teórica a las Funciones del Psicoanálisis en Criminología*”, escrito en colaboración con Michel Cénac, un importante jurista francés.

El origen de la Ley

En 1913, Freud publicó *Tótem y Tabú*, en el cual afirmó que el crimen primordial, el asesinato del padre primitivo, origina la Ley Universal. El orden era regulado por la ley del Padre, que tenía exclusividad en el ejercicio del gozo. En el momento en que los hijos matan y devoran al padre, un nuevo orden social se inicia: ellos pasan a pelear por las mujeres, se atacan y se matan unos a otros. Entonces, perciben que necesitan una ley que regule las relaciones entre ellos.

En el mito, el asesinato de un padre que monopolizaba a las mujeres origina la sociedad humana, a través de la fundación de una ley, que, por su vez, aseguraba que el macho no ejercería los poderes exorbitantes del padre muerto. De esta manera se instauran las leyes morales y las normas que, fundamentalmente, son acuerdos significantes a partir de la cultura.

Las mujeres no participan ni del asesinato ni del banquete totémico. Ellas son el objeto de esa disputa y el motivo por el cual el crimen fue cometido. Además de eso, no participan de la construcción del mandamiento que, a partir de ese momento, se vuelve universal: “no matar al padre” y “no desear a la madre”. El mito presenta una sociedad de hermanos en renunciación que no incluye a las mujeres. Recordemos que “cuando Freud pretende que las exigencias del superego sean más débiles en la mujer, concluye, con buena lógica, que la mujer es menos inclinada a sacrificarse por la civilización y que permanece más enraizada con las pulsiones primarias” (SOLER, 1998).

En su lectura del mito freudiano, Lacan formula la universalidad de la castración, resaltando que existe por lo menos uno que no fue sometido a esta: el padre tiránico que poseía todas las mujeres. En un único momento, el padre es la excepción y *lo por lo menos uno* que garantiza esa universalidad.

Los trabajos de Lacan formalizan el más allá de Edipo con la lógica del no-todo (*ibid.*) y, por esa razón, la Ley se inscribe en el psiquismo humano a través de la inscripción de la metáfora paterna, o sea, del Nombre-del-Padre, el *No-del-Padre*. *Lo prohibido* es, para Lacan, lo que crea la función del padre, mientras el Nombre-del-Padre, por su vez, es el significante que sustenta, simultáneamente, la estructura del deseo y de la ley, ya que en el momento en que se instaura, la Ley apunta para lo que es del orden de lo imposible y desencadena el movimiento del deseo. De esa forma, ley y deseo se constituyen como dos facetas de una misma operación (GUYOMARD, 2007).

Antígona y la ley no-escrita

Sabemos que hay diferentes formas de conflicto entre las leyes y el sujeto, y *Antígona* es una tragedia que ilustra de manera definitiva la dificultad de interpretación de la ley, una vez que desde punto de vista de la pulsión la ley funciona como una violencia contra el sujeto (*ibid.*).

Debemos distinguir la ley que rige la polis, que es la ley creada por los hijos al asesinar al padre. La ley no-escrita se refiere a lo que no se atreven a prohibir, porque no se atreven ni a pensarla. Es la ley de los hijos que regula la moral y la civilización y que hace frente a la ley del padre, que es la ley del gozo: “Si la ley del padre que fue muerto es la ley de la arbitrariedad y de la violencia, el deseo y la fuerza de esa arbitrariedad y de esa violencia habitan en los hijos y en todo ser humano” (*ibid.*).

Como hablante, el sujeto está enredado en un juego libidinoso, en que la ley que prevalece es la de la satisfacción de la pulsión. Las leyes que regulan la civilización impiden el gozo en beneficio de un poco de satisfacción exigiendo un precio relativamente alto. El conflicto generado por las leyes escritas reside en el hecho de que, al se legislar sobre las relaciones sociales, no se lleva en consideración la fuerza constante de la pulsión y su vector mortífero en la búsqueda

de la satisfacción: "Antígona conoce la ley: ella la conoce bastante bien, al punto de encontrar ahí la falla a partir de la cual ella puede transgredirla" (DIDIER-WEILL, 1999).

Las leyes morales no están en el mismo nivel de la ley estructural. La trasgresión es lo que posibilita el acceso al mínimo de gozo que es posible. La ley tiene el carácter positivo de estructurar el deseo: porque el deseo es reprimido, la ley moral presenta el aspecto del impedimento para algo que es imposible. La civilización es construida a partir de las leyes morales, reglas instituidas por el propio hombre y fuente de sus mayores sufrimientos.

¿Existir: a qué se destina?

Aprendemos que para el psicoanálisis, lo femenino indica la existencia de algo que está fuera del sexo, fuera de la división sexual, el "enigmático continente negro", tal como fue designado por Freud. Existe un estatuto privilegiado en la problemática de la feminidad: *La mujer es no-toda sometida a la ley fálica*. O sea, "del lado de *La Mujer*, es de otra cosa que no del objeto *a* que se trata en lo que viene a sustituir la relación sexual que no existe. El gozo ocurre por la inexistencia de la relación sexual" (LACAN, 1973/1982). Se trata de un gozo Otro.

Alain Didier-Weill (1999) nos proporciona un camino para pensar la articulación de lo femenino con la ley cuando nos indica el posicionamiento de hombres y mujeres delante del sonido dionisiaco. La música de Dionisio es un sonido inaudible para los hombres, que permanecen presos a la ley de la ciudad, pero las mujeres encuentran, en el apelo de ese sonido, justamente, algo que les es prohibido por la ley de la ciudad. De esa manera que Dionisio al aproximarse de una ciudad, va literalmente adueñándose de las mujeres locales, una a una.

Destacamos una contribución peculiar del mismo autor para comprender mejor la relación de lo femenino con la ley: la sustitución de la tradición matrilineal prehelénica, por la tradición patrilineal helénica que habría producido un enigmático recalque de lo femenino. Él resalta que, en el transcurso de ese hecho, las mujeres de la ciudad, recibiendo de la nueva ley sus estatutos legales de madre, esposa o novia, no encontraron, sin embargo, una respuesta para la problemática sobre sus

identidades, mientras que el hombre ciudadano se siente perfectamente definido por las palabras que la ley le confiere: "tú eres padre", "tú eres hijo".

Didier-Weill establece una relación de separación entre lo masculino, que no responde a la música, y lo femenino que responde a ella, con la separación entre aquellos cuya identidad se define y se sustenta por su función social y fálica y aquellas identificadas con el "continente negro", que es no-todo regido por el orden social y fálico. El apelo musical se dirigía a la parcela de real que la ley escrita no identificaba. De esa manera, podríamos indagar si ¿al no someterse totalmente a la ley fálica, la mujer no se sujetaría a la ley de los hombres y no se tornaría tan susceptible a la criminalidad?

La tragedia, por otra parte, ilustra el extremo que puede alcanzar la pasión de una mujer. En la pena de Eurípides vemos que Medea encarna la transformación de su amor por Jasón en un odio asesino: "*La mayor parte de las veces la mujer es temerosa,/ cobarde para la lucha y débil para las armas;/ si, además, ve perjudicados los derechos/ del lecho conyugal, ella se vuelve, entonces,/ la más sanguinaria de todas las criaturas!*"

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- DIDIER-WEILL, Alain Invocações Dionísio, Moisés, São Paulo e Freud, Rio de Janeiro: Cia. de Freud Ed., 1999
- FREUD, Sigmund Obras Completas, Buenos Aires, Amorrortu Editores, 2004, 2^a edição
- Los que fracasan cuando triunfan (1916): v.XIV
- Tótem y tabú – algunas concordancias en la vida anímica de los salvajes y de los neuróticos (1913 [1912-13]): AE, v.XIII,
- GUYOMARD, Patrick A Lei e as leis in A Lei e as leis Direito e Psicanálise, ALTOÉ, S. org.. Rio de Janeiro: Revinter, 2007
- LACAN, Jacques O Seminário, Livro 20, Mais, ainda. Rio de Janeiro, Jorge Zahar, 1982
- Televisão. Rio de Janeiro: Jorge Zahar Ed., 1993

IV CONGRESO INTERNACIONAL DE CONVERGENCIA
LA EXPERIENCIA DEL PSICOANÁLISIS. LO SEXUAL: INHIBICIÓN, CUERPO, SÍNTOMA
8, 9 y 10 DE MAYO DE 2009 / BUENOS AIRES - ARGENTINA

SOLER, Colette A psicanálise na civilização. Rio de Janeiro: Contra-Capa
Livraria, 1998